

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El juzgado para dar trámite al proceso y resolver la petición del apoderado del actor, dispone:

1 – **CONVOCAR** a audiencia de que trata el art. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de agosto de 2022, la que se realizará de manera virtual. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados. Comuníquese a las partes y sus apoderados en forma legal.

2 - Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

3 – En oportunidad téngase en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial del extremo actor que descurre el traslado de las excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.044 hoy 6 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO